



Ilustre Municipalidad
de Buin
BUIN,

04 ABR 2024

DOC - 825113

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1257

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47023 de fecha 28 de marzo de 2024, del Comité de Bienestar, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de abril de 2024, se requiere el "Servicio de Banqueteria Celebración día del Trabajador".

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 03 de abril de 2024, por el Departamento de **Contabilidad** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°214.09.16 denominada, "Fondos Comité de Bienestar", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.100.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso del Comité de Bienestar, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la adquisición Servicio de Banqueteria Celebración día del Trabajador, según Bases de Licitación adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.09.16, denominada, "Fondos Comité de Bienestar".



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS RÚBLICAS.

GENARO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VIS/VVS/ MASM/FMC/c



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable